Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3227/2011

16 DIC 2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota, ingresada en fecha 07 de diciembre de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 32835, en la cual el señor EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA, presenta a consideración de la Universidad Nacional de Asunción el trabajo de recopilación, investigación y rescate de las obras inéditas del poeta nacional EMILIANO R. FERNANDEZ denominado "EMILARONE, Legado del poeta del pueblo" y solicita la adquisición de ejemplares para su divulgación en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 21567 de fecha 26 de noviembre del Ministerio de Educación y Cultura que declara de interés Educativo el libro titulado "Emiliano R. Fernández, Gloria Nacional" presentado por el señor EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA;

El Código de Contratación Nº CE-28001-11-21060 a favor del Sr. EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA, por la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones);

El Informe de la Comisión Técnica Nº 106/2011 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción a favor del Sr. EMILIANO RUBEN FERNANDEZ, para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Artículo 33 inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión de la contratación directa por la vía de la excepción del Señor EMILIANO RUBEN FERNANDEZ RIVAROLA para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/adcj